

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 3 Lunes 4 de enero de 2016 Sec. IV. Pág. 95

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

74 ALICANTE

Edicto

D.ª Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 27 de noviembre de 2015 en el procedimiento con número de autos 883/2015-IR y N.IG.03014-66-2-2015-0001904 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor DEPORTES PADEL I MAS, S.L.L., con CIF B-54259155 y domicilio en la Avda. de la Condomina, n.º 40-42, Bloque II, Local 11, de Playa de San Juan (Alicante). Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3.214, folio 159, hoja núm. A-108.186.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Francisco Javier Méndez Jara, con DNI 21460494-E, con domicilio postal en Alicante, Avda. Maisonnave, n.º 19, piso 2.º, puerta derecha, teléfono 965246095 y dirección de correo electrónico felcar@gabinete-juridico.net, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 10 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150054168-1